



Ayuntamiento de Enguïdanos

PLIEGO DE CLAUSULAS QUE REGIRAN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ENGUÍDANOS PARA LA TEMPORADA 2016.

Motivaciones de índole económica y social aconsejan se someta contratación de la explotación del Bar de la Piscina Municipal durante la temporada de verano del presente ejercicio económico con el fin de dar un correcto servicio de piscina municipal de acuerdo con la siguiente propuesta de bases:

1.- OBJETO: Concurso de Explotación del arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal para la temporada 2017.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del presente Contrato será para los meses de Julio y Agosto del presente año.

3.- CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARAN LA ADJUDICACIÓN:

a) La adjudicación se realizará mediante concurso, tanto para empresas como para particulares.

b) Oferta Económica: El importe de licitación será de 1.000 € IVA incluido, pagaderos a la firma del Contrato.

El precio del contrato podrá ser mejorado al alza.

4.- FIANZA: Fianza provisional de 12 Euros, definitiva el 5% del precio de adjudicación. Una vez adjudicado el contrato, el arrendatario presentará una fianza adicional de 400 Euros, para responder de la facturación eléctrica.

5.- CONDICIONES ESPECIALES: El bien descrito se arrienda exclusivamente para el desarrollo de la actividad de Bar, conforme a la normativa local, regional y nacional.

Si se incumpliese esta finalidad el contrato de arrendamiento quedaría resuelto con pérdida de la fianza y esta condición tiene el alcance y la naturaleza de resolutoria a todos los efectos.

Serán de cuenta del arrendatario el abono del suministro de electricidad que consuma con ocasión de la utilización del Bar de la Piscina Municipal, si bien el Ayuntamiento entregará el mismo con las instalaciones y acometidas adecuadas y con los oportunos contadores individuales.

El arrendatario utilizará el Local de acuerdo con los usos permitidos estando obligado a conservarlo en perfecto estado, realizando por su cuenta las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios y ha devolverlo en el mismo estado en que lo ha recibido, al terminar el contrato. No podrá realizar obras que modifiquen la estructura, ni subarrendarlo.

Deberá tener en condiciones de limpieza y salubridad en todo momento dichas



Ayuntamiento de Enguïdanos

instalaciones (Bar y Aseos). Serán de su cuenta las obligaciones legales y fiscales de la explotación del Bar.

Se establece como obligatoriedad, que el Bar permanezca abierto como mínimo durante las horas de apertura de la Piscina.

Una vez finalizado el plazo de concesión deberá dejar las instalaciones en perfecto orden y condiciones de limpieza.

Al inicio de la actividad el adjudicatario o personal encargado del Bar, deberá disponer del correspondiente Carné de Manipulador de Alimentos.

6.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

1.- Las proposiciones para tomar parte se formulará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, con arreglo al siguiente modelo tipo:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL, DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO DE 2017”

D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____, D.N.I. nº _____, en nombre propio (o en representación de _____ como acredita por _____) enterado de la

convocatoria de la subasta para el arrendamiento del Bar de la piscina municipal durante la temporada de verano de 2017, propiedad del Ayuntamiento de Enguïdanos anunciada por edicto en los lugares de costumbre del Ayuntamiento, toma parte en la misma comprometiéndose a ejecutar el aprovechamiento de la piscina municipal en el precio de _____

_____ (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas que aparece en el edicto de referencia que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)

2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- e) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza
- f) Certificaciones Administrativas expedidas por el Órgano competente acreditativas de

Ayuntamiento de Enguïdanos



Ayuntamiento de Enguïdanos

que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, en caso de resultar adjudicatario.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las plicas se presentarán en la Secretaría Municipal, del 30 de mayo al 9 de junio del corriente en horario de 9:00 a 14:00.

8.- CONSTITUCION DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS:

1.- La apertura de proposiciones se llevará a efecto en la Casa Consistorial a las doce horas del día 12/06/2017, de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior

2.- La Mesa de contratación estará integrada del modo siguiente:

- El D. Sergio De Fez Cerezuela, como Presidente.

- Cuatro vocales designados:

D^a. Elena Moraleda Serrano.

D. Pedro Antonio Herraiz Villanueva.

D. Francisco Lujan López.

D. Juan Guillermo De Fez Lagunas.

La Secretaria Interventora del Ayuntamiento.

3.- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa de contratación procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que ofrece el precio más alto.

La propuesta de adjudicación que realice la mesa no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto frente a la Administración, mientras no se haya adjudicado el contrato.

4.- El Alcalde adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente al de apertura.

9.- GASTOS.- La totalidad de los gastos e impuestos inherentes al contrato serán de cuenta del adjudicatario definitivo.

10.- RÉGIMEN JURÍDICO: El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirán:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, y la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de derecho privado.



Ayuntamiento de Enguídanos

Enguídanos, a 22 de mayo de 2017.-

EL ALCALDE

ANTE MI
LA SECRETARIA.

Ayuntamiento de Enguídanos

Calle San Blas nº2, Enguídanos. 16372 Cuenca. Tfno. 969 344 651. Fax:



Ayuntamiento de Enguídanos

ANEXO 1.

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL, DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO DE 2017”.

D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____, D.N.I. nº _____, en nombre propio (o en representación de de _____ como acredita por _____) enterado de la convocatoria de la subasta para el arrendamiento del Bar de la piscina municipal durante la temporada de verano de 2017, propiedad del Ayuntamiento de Enguídanos anunciada por edicto en los lugares de costumbre del Ayuntamiento, toma parte en la misma comprometiéndose a ejecutar el aprovechamiento de la piscina municipal en el precio de _____

_____ (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas que aparece en el edicto de referencia que acepta íntegramente.

SOLICITA:

Se tenga por presentado este escrito junto con la documentación que se acompaña en los sobres.

En Enguídanos a _____ de _____ de 2017.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DE AYUNTAMIENTO DE

Ayuntamiento de Enguídanos

Calle San Blas nº2, Enguídanos. 16372 Cuenca. Tfno. 969 344 651. Fax:



Ayuntamiento de Enguídanos

ENGUIDANOS.

DECLARACIÓN JURADA

D. _____

declara no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, enumerada en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(fecha y firma)

Ayuntamiento de Enguídanos

Calle San Blas nº2, Enguídanos. 16372 Cuenca. Tfno. 969 344 651. Fax: